



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2018-00484697-  
referenciado: Actualización Valores y procedimiento Evaluación y Seguimiento de  
Ausentismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Salud Ocupacional, solicita la actualización de valores de las prestaciones de Verificación Domiciliaria de Ausentismo y de Junta Médica según requerimiento de los profesionales.

Que la última actualización de las prestaciones mencionadas se efectuó en el mes de Agosto del 2021 autorizada por Resol. N° 1255/2021, del H. Directorio.

Que esa Subdirección sugiere la actualización de valores de Pesos Trescientos (\$300) en todas las categorías de Verificación Domiciliaria por Ausentismo, con vigencia 01 de julio de 2022, considerando el índice inflacionario mensual, el incremento en el valor del combustible dado que los médicos verificadores utilizan sus vehículos para realizar los controles de ausentismo; asimismo el aumento en el valor de los seguros de automotor y que los valores de las consultas médicas superan los mil pesos (\$1000).

Que cabe mencionar que los servicios de Ausentismo se prestan actualmente a los agentes de la OSEP y a través de convenio al Departamento General de Irrigación, Municipalidad de Guaymallén, Dirección General de Escuelas, Poder Judicial, dejando constancia que a futuro se incluirán nuevos convenios.

Que asimismo la Junta Médica de Salud Ocupacional está compuesta por un plantel de Médicos Especialistas (traumatología, clínica, salud mental, fonoaudiología, ginecología, medicina laboral) que están vinculados a OSEP mediante Convenios de Salud Ocupacional y que realizan informes técnicos para dar cumplimiento a las prestaciones que están convenidas con instituciones como Dirección Gral. de Escuelas, Poder Judicial, Departamento Gral. de Irrigación, entre otras.

Que asimismo se solicita la creación de Módulos Consultas en la Subdirección de Salud Ocupacional Sede Central o Territorio, para distintas especialidades, según el siguiente detalle:

- ..... Consulta S. Ocupacional en sede central o territorio (Psiquiatría)  
VALOR TOTAL \$ 926,00
- ..... Consulta S. Ocupacional en sede central o territorio (Traumatología y Ortopedia)  
VALOR TOTAL \$ 926,00
- ..... Consulta S. Ocupacional en sede central o territorio (ORL, Gineco/Obstetricia y Clínica Médica y Modalidad Virtual)  
VALOR TOTAL \$ 600,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que cabe destacar que las consultas antes mencionadas deberán ser incorporadas a los convenios de los profesionales que realizan prestaciones de Junta Médica y/o Exámenes de Salud Ocupacional, debiendo dar de baja los módulos de Junta Médica existentes en la actualidad, Módulo 2077-00: Gran Mendoza y Módulo 2077-01: Territorio.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto socioeconómico de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta lo informado por las Áreas pertinentes, acceder con lo peticionado, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización de valores de las Prestaciones de Verificación Domiciliaria de Ausentismo, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022, conforme se detalla a continuación:

**VERIFICACIÓN DOMICILIARIA**

**GRAN MENDOZA**

**Módulo 11:** 03-420214-00 -Verificación Domiciliaria.....\$800,00.-  
**Módulo 11 – 01:** 03-420215-00 -Rectificación Domiciliaria..... \$839,00.-

**TERRITORIO**

**Módulo 12:** 03-420214-00 -Verificación Domiciliaria.....\$885,00.-  
**Módulo 12 – 01:** 03-420215-00- Rectificación Domiciliaria.....\$916,00.-

**TERRITORIO CON ZONA**

**Módulo 13:** 03-420214-00 -Verificación Domiciliaria..... \$930,00.-  
**Módulo 13 – 01:** 03-420215-00 -Rectificación Domiciliaria..... \$962,00.-

**ARTICULO 2°** - Tener por aprobada la creación de los Módulos para Consultas en la Subdirección de Salud Ocupacional, Sede Central o Territorio, para distintas especialidades, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022, según el siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- ..... Consulta Salud Ocupacional en sede central o territorio (Psiquiatría)  
VALOR TOTAL \$ 926,00.-
- ..... Consulta Salud Ocupacional en sede central o territorio (Traumatología y Ortopedia)  
VALOR TOTAL \$ 926,00.-
- ..... Consulta Salud Ocupacional en sede central o territorio (ORL, Gineco/Obstetricia y Clínica Médica y Modalidad Virtual)  
VALOR TOTAL \$ 600,00.-

**ARTICULO 3º** - Disponer la baja de los Módulos de Junta Médica N° 2077-00: Gran Mendoza y Módulo y N° 2077-01: Territorio, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022 y autorizar el pago de las prestaciones que se han llevado a cabo a los valores autorizados en el Artículo 2º correspondientes a Junta Médica.

**ARTICULO 4º** - Encomendar la Subdirección de Salud Ocupacional, arbitre los actos útiles y necesarios a fin de implementar lo aprobado en la presente norma legal.

**ARTICULO 5º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 31- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-08-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº484697-18,Actualización Valores Evaluación Seguimiento de Ausentismo

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>484697-EE-2018</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------